

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD ACTUAL DE MONITORIZACIÓN EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA DEL PABELLÓN MATERNAL DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO “VIRGEN DE LA ARRIXACA”

1. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y de ejecución que han de regir el suministro e instalación de monitores para la ampliación de la instalación actual en Obstetricia y Ginecología del Pabellón Maternal del Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca”, Área I Murcia-Oeste.

2. LOTE ÚNICO

El suministro objeto de esta contratación consta de los siguientes números de orden:

- Nº Orden 1: Actualización del Sistema Centralizado de Monitorización Fetal
- Nº Orden 2: Monitor Fetal Intraparto
- Nº Orden 3: Soportes de Monitorización

3. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Nº ORDEN 1: ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA CENTRALIZADO DE MONITORIZACIÓN FETAL

Unidades: 1

Se requiere de la actualización actual del sistema de gestión obstétrica para cubrir las necesidades de monitorización y gestión de la información en todo el entorno de cuidados obstétricos dentro del hospital (salas de dilatación-paritorios, UDO, urgencias y planta) debido a la ampliación del Centro.

La necesidad de incorporar nuevos monitores al Sistema actual, hace necesario actualizar las capacidades de éste, tanto en número de usuarios con acceso simultáneo, número de monitores conectados y licencias de software de terceros, como en el hardware necesario para llevar a cabo tal fin.

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS

La actualización deberá permitir las siguientes funciones:

- a) Mantenimiento o incorporación de los datos alojados en el sistema actual, se almacenan datos históricos y de pacientes que se deben conservar. El sistema actualizado debe permitir la consulta y acceso a esos datos.

- b) En el Anexo A, se adjunta la descripción del sistema actual, como mínimo se deben cubrir todas las funcionalidades de dicho sistema
- c) Acompañar un Plan de instalación que contemple los pasos necesarios y el tiempo estimado requerido: instalación del nuevo sistema, migración de datos desde el antiguo, pruebas, puesta en producción, etc.
- d) Gestión de usuarios mediante directorio corporativo e identificación compatible con el sistema CAS corporativo
- e) Conexión de los nuevos equipos adquiridos en este pliego y de los monitores ya en disposición del hospital, modelos y número:
 - HP/Philips 50A (11)
 - XMO (1)
 - Avalon FM20 (8)
 - Avalon FM30 (8)
- f) Incrementar hasta 38 monitores la capacidad Concurrente de Monitorización del Sistema Perinatal, instalando e incorporando las licencias necesarias para el Sistema, y las de productos de terceros necesarias para tal fin. En el anexo A se describe el sistema actual.
- g) Incrementar hasta un mínimo de 30 usuarios concurrentes las sesiones de acceso de la aplicación, incorporando las licencias del Sistema y de terceros necesarias para tal fin.
- h) Incorporar licencias de productos de terceros necesarias para establecer las sesiones remotas de acceso a la central, y cualquier otro software que se requiera para el correcto funcionamiento de todo el hardware resultante de la ampliación.
- i) La aplicación central de gestión de la monitorización, así como cualquier otro elemento de software instalado debe serlo en la última versión operativa.
- j) Incorporar todo el hardware (servidores, concentradores, enrutadores RS232/LAN, sistemas de almacenamiento de datos, etc.) que resulte necesario para posibilitar el correcto funcionamiento con el número de usuarios y monitores concurrentes requeridos especificados. Siempre en formato "rack" y proporcionando un nuevo "rack" si fuese necesario.

CARACTERÍSTICAS DESEABLES

La actualización debería respetar la configuración y modo de trabajar ya existente, de un modo transparente para el usuario final, sólo implicando un aumento de capacidad de éste.

Nº ORDEN 2: MONITOR FETAL INTRAPARTO

Unidades: 10

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS

- a) Conexión al sistema de telemetría inalámbrica y al sistema de vigilancia y gestión de información obstétrica.
- b) Monitorización de la Frecuencia Cardíaca Fetal (FCF) por transductor de ultrasonido y la Actividad Uterina (AU) por método no invasivo con transductor toco externo.
- c) Monitorización de gemelos mediante transductores de ultrasonido externos.
- d) Opción en pantalla para el ajuste automático de la línea base de la actividad uterina.
- e) Separación de las trazas de frecuencia cardiaca fetal, para diferenciar e interpretar óptimamente las diferentes frecuencias fetales, hasta un máximo de tres.
- f) Sistema de alarmas sonoras y visuales para indicar que se han rebasados los límites superior y/o inferior de la frecuencia cardiaca fetal (taquicardia y/o bradicardia), que falta papel en la impresora, o que ha finalizado el tiempo de la prueba no estresante.
- g) Controles para el ajuste del volumen de la señal de frecuencia cardiaca fetal y el volumen de las alarmas.
- h) Impresora térmica incorporada de alta resolución.
- i) Compacto y ligero.
- j) Con capacidad de monitorización de la tensión materna desde el propio monitor.
- k) Posibilidad de incorporar la monitorización de parámetros maternos, con la posibilidad de establecer límites de alarmas para cada parámetro: Valor de presión arterial no invasiva (PNI) tanto sistólica como diastólica, con manguito y valor de la frecuencia cardíaca determinada por la PNI. Como la adquisición de la Saturación Materna (SPO2).
- l) Capacidad de medición de Presión Interna y ECG maternal.
- m) Capacidad para la realización de Prueba No Estresante (NST).
- n) Introducción y presentación de datos del paciente, como son: Nombre, Apellido, Número de Historia Clínica (NHC).

CARACTERÍSTICAS DESEABLES

- a) Capacidad de monitorización de la FCM.
- b) Transductores de ultrasonido y toco, impermeables, ligeros, cómodos y fáciles de limpiar. Los transductores deberán identificar a primera vista cual transductor está monitorizando determinada medición.

- c) Perfil de movimiento fetal (FMP) para la detección y el registro automático de movimientos del feto.
- d) Introducción de notas en el registro de forma totalmente configurables y personalizadas por el usuario.
- e) Gestión de canales que permita conectar cualquier transductor fetal, módulo de paciente o marcador de sucesos al equipo.
- f) Verificación de la intermodulación de canales entre todas las frecuencias cardíacas fetales y maternas.
- g) Indicadores de la calidad de señal de la frecuencia cardíaca fetal detectada y valores de límites de alarma superior e inferior de frecuencia cardíaca fetal.
- h) Memoria interna que sirva como medida de seguridad en caso de que se acabe el papel o se pierda la conexión con la central de monitorización. Debe permitir recuperar de forma fácil hasta una hora de datos de trazas para imprimir en papel o enviar al sistema de gestión obstétrico.
- i) Pantalla táctil (TFT) a color y de tamaño no inferior a 6.5". La pantalla deber estar integrada en el equipo. La pantalla debe permitir un uso sencillo e intuitivo y presentar los valores numéricos en un tamaño grande.
- j) Conexión mediante LAN o RS232

Nº ORDEN 3: SOPORTES DE MONITORIZACIÓN

Unidades: 8

Se precisa de un total de 8 soportes compatibles para los monitores descritos en la Orden2, desglosados en las siguientes funcionalidades:

- Soporte Pared (4 Unidades)
- Soporte de Pie Rodante (4 Unidades)

CARACTERÍSTICAS NECESARIAS

- a) Los soportes de pared deberán ser del tipo canal de 48cm, que permita desanclaje del equipo manualmente sin uso de herramientas, y de una manera sencilla.
- b) Estructura Sólida, con sistema de freno, y apartado para accesorios.

CARACTERÍSTICAS DESEABLES

Al menos 2 unidades rodantes deben tener la capacidad para incorporar además, algunos de los sistemas de Telemetría ya existentes en la instalación.

4. CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital.

Los equipos ofertados cumplirán en todo momento con la normativa europea en vigor. Las firmas comerciales invitadas en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión, pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales), etc. necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el final que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

La empresa adjudicataria, una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro. La empresa adjudicataria, deberá coordinar la puesta en marcha con el Servicio de

Obstetricia y Ginecología del Hospital, al menos dos semanas antes de efectuar la entrega del equipo.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario y al servicio técnico del hospital los manuales, íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.

De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

5. GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exija un período mayor y así se especifique en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del equipo, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el período de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que el equipo adjudicado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de los repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud del servicio técnico del hospital, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

6. FORMACIÓN DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y a la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

7. CLÁUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión, establecidos en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca". El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección del Centro la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

8. INTEGRACIÓN CON LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CORPORATIVOS

La estrategia de integración con otros Sistemas de Información definida como modelo corporativo por el Servicio Murciano de Salud, se caracteriza por la adopción de estándares de comunicación sanitarios.

- HL7 2.5 y 3 como estándar de mensajería debiendo adaptarse a las evoluciones que se realicen desde el Servicio Murciano de Salud en la adopción de nuevas versiones.
- DICOM v3.
- TCP/IP como protocolo de comunicación.

La empresa adjudicataria deberá realizar los trabajos que sean necesarios para integrar los equipos ofertados con los sistemas de información disponibles en el Servicio Murciano de Salud, así como con aquellos sistemas corporativos o departamentales que sea necesario, sin que ello suponga ningún coste adicional para el Servicio Murciano de Salud.

Asimismo, los productos software y licencias que los equipos ofertados requieran para la integración con los sistemas mencionados anteriormente será por cuenta del adjudicatario.

Frente a cambios de versión y actualizaciones, la empresa adjudicataria deberá revisar y garantizar el funcionamiento de todas las interfaces desarrolladas en el marco del proyecto.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto del presente pliego asciende a **208.785,50 € (IVA incl.)** desglosado en el siguiente cuadro de costes económicos:

CODIGO	LOTE	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO U. S/IVA	IVA	TOTAL S.IVA	PRECIO U. C/IVA	TOTAL IVA INCL.
18018154	UNICO	ACTUALIZACION CENTRAL	1	21.150,00 €	21%	21.150,00	25.592 €	25.591,50
18018149	UNICO	MONITOR INTRAPARTO	10	14.740,00 €	21%	147.400,00	17.835 €	178.354,00
18036755	UNICO	SOPORTES MONITORIZACION	8	500,00 €	21%	4.000,00	605 €	4.840,00

TOTALIZANDO	
EL	
EXPEDIENTE	
TOTAL	
PRESUPUESTO	
BASE DE	
LICITACIÓN:	172.550,00 €
IMPORTE IVA:	36.235,50
PRESUPUESTO	
TOTAL:	208.785,50 €

10. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y DEBER DE SECRETO.

El adjudicatario se compromete a guardar la máxima reserva y secreto sobre la información clasificada como confidencial. Se considerará información confidencial cualquier dato al que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato y/o en el acuerdo general que regula los servicios a prestar por parte del adjudicatario al Área de Salud 1 de la Región de Murcia, en especial la información y datos propios del Área de Salud 1 de la Región de Murcia a los que haya accedido o acceda durante la ejecución del mismo, así como las informaciones sobre instalaciones, procedimientos e incidencias, etc., de las que tuviera conocimiento durante el desempeño de sus funciones.

La obligación de confidencialidad recogida en el presente contrato tendrá carácter indefinido, manteniéndose en vigor con posterioridad a la finalización, por cualquier causa, de la relación entre las partes.

De igual manera, adjudicatario será responsable de que su personal, colaboradores, directivos y en general, todas las personas que tengan acceso a la información confidencial y a los ficheros del Área de Salud I de la Región de Murcia, respeten la confidencialidad de la información, así como las obligaciones relativas al tratamiento automatizado y no automatizado de datos de carácter personal. Por tanto, el adjudicatario realizará cuantas advertencias y suscribirá cuantos documentos sean necesarios, con dichas personas, con el fin de asegurar el cumplimiento de tales obligaciones.

Murcia, 23 de febrero de 2016

Responsable de Unidad Urgencias/Paritorios

Fdo.: Dr. José Eliseo Blanco Carnero

ANEXO A – DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA ACTUAL

El software instalado es OBTV de Philips, revisión H. Está instalada sobre dos servidores IBM en un rack del CPD del Hospital, sobre sistema operativo Microsoft Windows Server 2012 R2 SE y se apoya en SQL Server. Tienen capacidad para dar servicio a 20 usuarios concurrentes.

También hay un servidor Dell con MS Windows Server 2003 para CIE (CarevueIntegrationEngine)

Este es el esquema de la instalación

